



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
Administración 2023 - 2027

Alcaldía

MEMORANDO N°. 045-A-GADMCS-2024

DE: Ing. Fredy Cabrera Riera
ALCALDE DE SANTIAGO

PARA:
Ing. Israel López
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ing. Diego Ruiz
JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Ing. Omar Baca
ESPECIALISTA EN PROYECTOS

FECHA: 26 de enero de 2024

ASUNTO: Remitiendo resolución.

Estimado compañero; remito a usted la Resolución Administrativa N° 016-A-GADMCS-2024 de fecha 26 de enero de 2024; en la que resuelve:

- 1.- Adjudicar el proceso de Menor Cuantía del proceso Construcción del Sistema de Agua para la Comunidad de Saant.
- 2.- Notificar con la presente resolución al oferente CON & OMEGA S.A.S. con RUC 1498311179001
- 3.- Designar como Administrador del contrato al Ing. Diego Ruiz-Jefe de agua potable y alcantarillado para que lleve a cabo el presente proceso.
- 4.- Designar como fiscalizador al Ing. Omar Baca-Especialista de proyectos de ingeniería civil para que fiscalice el presente proceso.
- 5.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución.
- 6.- Disponer a Procuraduría Síndica la elaboración del correspondiente contrato dentro del término previsto.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FREDY LENIN CABRERA
RIERA

Ing. Fredy Cabrera Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO



cc/ archivo
Resp. Hiralda

073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



Méndez, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago

Méndez tierra caliente, destino de todos



**MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027**

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN No 016-A-GADMCS-2024

Ing. Fredy Lenin Cabrera Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en concordancia con el Art. 53, la misma que es definida en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Art. 424 de la Carta Magna establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto



073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



MéndeZ, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago



**MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027**

ALCALDÍA

del poder público.;

Que, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 51.- Numeral 2, establece que: Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, para efectos de contratación por menor cuantía de obras, el art. 142 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "**Procedencia.-** Para las contrataciones establecidas en el artículo 51 número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional;
2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones;
3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida;
4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida;
5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS;
6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; y,



073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



Méndez, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago



**MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027**

ALCALDÍA

7. *Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 145-A-GADMCS-2023 de Aprobación de Pliegos de fecha 12 de diciembre de 2023, esta Alcaldía aprobó los pliegos de condiciones y el cronograma del proceso de Menor Cuantía de Obra N° **MCO-GADMCS-2023-005**, cuyo objeto de contratación es la **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SAANT"**

Que, la convocatoria para participar en el proceso de Contratación de Cotización de Obra, se publicó en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el 12 de diciembre de 2023 a las 20h00 horas.

Que, la fecha límite para la recepción de ofertas técnicas se fijó para el 13 de diciembre de 2023, hasta las 20h00 horas.

Que, mediante ACTA Nro.1, de preguntas, respuestas y/o aclaraciones de fecha 18 de diciembre de 2023, se concluye que no se han realizado preguntas referentes para el proceso MCO-GADMCS-2023-005.

Que, mediante Acta Nro. 002 de APERTURA Y CONVALIDACION DE ERRORES, de fecha 10 de enero de 2024, la Comisión Técnica procedió en acto público a la apertura de ofertas electrónicas recibidas y se determina que **SI EXISTEN ERRORES CONVALIDABLES**

Que, Mediante Acta Nro. 003 de CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 19 de enero de 2024, siendo las 15h00, comparece el Ing. Carlos Macías T, delegado de la máxima autoridad indicando que:

"(...)Por lo antes expuesto, se concluye lo siguiente:



073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



Méndez, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago



MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ALCALDÍA

ITEM	RUC	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	1498311179001	CONS& OMEGA S.A.S.	Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
2	0105356380001	TAPIA FAJARDO BOLIVAR XAVIER	Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
3	0702115783001	CHICO CRIOLLO KLEBER HERNÁN	Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
4	0190360512001	CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA LTDA	Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
5	1104852981001	SUQUILANDA RAMON THEILOR JHICSON	No Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
6	0104987086001	ARBITO IÑIGUEZ CHRISTIAN XAVIER	No Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.
7	0701976490001	ARIAS LOPÉZ GABRIEL GEOVANY	Cumple la integridad de oferta, Verificación de cumplimiento de integridad de la oferta, Requisitos mínimos, verificación de inhabilidades generales y especiales de los oferentes y socios para participar.

Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta, siendo las 08H15 del 22 de enero del 2023 y se delega a la encargada del portal de compras públicas que proceda con su publicación.(...)"

Que, mediante Informe N°001-CT-MCO-GADMCS-2023-005, de fecha 24 de enero de 2024 Ing. Carlos Macías Tejena, Delegado Técnico, emite INFORME DE RECOMENDACIÓN del proceso de Menor Cuantía de Obra N° MCO-GADMCS-2023-005, cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SAANT". Dentro del Informe de Recomendación en el numeral 2. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**, se recomienda adjudicar al oferente **CONS & OMEGA S.A.S con RUC N° 1498311179001**, por un valor de USD. 25.566,46700 (Veinticinco mil



073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



Méndez, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago



MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

ALCALDÍA

quinientos sesenta y seis dólares 46700/100000, dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 60 días calendario el contrato del proceso MENOR CUANTIA DE OBRA signado con el código MCO-GADMCS-2023-005, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SAANT"**.

Que, mediante OFICIO No.001 CT-GADMCS-2024, de fecha 24 de enero de 2024, el Ing. Carlos Macías T, Delegado Técnico de la máxima autoridad, entrega el informe de recomendación del proceso de Menor Cuantía de Obra N° **MCO-GADMCS-2023-005**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SAANT"**.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra denominado: **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LA COMUNIDAD SAANT"**, signado con el código N° **MCO-GADMCS-2023-005**, a favor del Oferente **CONS & OMEGA S.A.S con RUC N° 1498311179001**, por el valor de **USD. 25.566,46700** (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES 46700/100000, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) SIN IVA y un plazo de ejecución de 60 días calendario con un plazo de ejecución de 60 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Notificar con la presente resolución al oferente **CONS & OMEGA S.A.S con RUC N° 1498311179001**.

Art. 3.- Designar como administrador al **Ing. Diego Ruiz**, Jefe de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, para que administre el presente contrato; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Designar como fiscalizador al **Ing. Omar Baca Villavicencio**, Especialista de Proyectos de Ingeniería Civil del Gobierno Autónomo



073 701 660
Ext: 1101



municipiosantiago@yahoo.com
www.mendez.gob.ec



Méndez, Cantón Santiago
Provincia de Morona Santiago



**MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027**

ALCALDÍA

Descentralizado Municipal del cantón Santiago establecido artículo 304 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.- Disponer a la Tlga. Rocío Tenorio Vintimilla, ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 15 de su Reglamento General.

Art. 6. Disponer a Procuraduría Síndica del GAD Municipal del cantón Santiago, elaborar el contrato respectivo para la suscripción de ley con el oferente adjudicado.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago, a los veinte y seis días del mes de enero de 2024.

COMUNÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES.-



**Ing. Fredy Lenin Cabrera Riera
ALCALDE DEL CANTÓN SANTIAGO**

